

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)

Contables:

Valores	0.00
Emisión de obligaciones	0.00
Avales y Garantías	0.00
Juicios	0.00
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0.00
Bienes en concesión y en comodato	0.00

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos

LEY DE INGRESOS

Ley de Ingresos estimada	70,405,328.23
Ley de Ingresos por Ejecutar	9,171,434.59
Ley de Ingresos devengada	61,630,770.70
Ley de Ingresos Recaudada	70,802,205.29

Cuentas de Egresos

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Presupuesto de Egresos Aprobado	70,405,328.24
Presupuesto de Egresos por Ejercer	8,206,024.24
Presupuesto de Egresos Comprometido	0.00
Presupuesto de Egresos Devengado	53,935,458.00
Presupuesto de Egresos Pagado	62,141,482.24

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


C. GUILLERMO ROJAS MORALES
 TESORERO



Municipio de Atizapán 0068
Notas a los Estados Financieros
 Periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción (4)

El Municipio tiene como principal objetivo de dotar de servicios básicos a la comunidad en apego a las disposiciones legales, así mismo dar cumplimiento de la ley de contabilidad y en general a sus estados financieros se orienten a informar de la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados.

Panorama Económico (5)

El Municipio depende en un noventa por ciento de la participaciones, estatales y federales por lo cual la mayor parte de las obras y acciones se realizan con dichos recursos para lo cual la toma de decisiones dependen del techo financiero que asignen al municipio.

Autorización e Historia (6)

a) Fecha de creación del ente.

El 18 de octubre de 1870, Santa Cruz Atizapán se erigió como municipio del Estado de México, según decreto No. 38, Artículo 5 por el congreso del estado de México

b) Principales cambios en su estructura.

Reseña Histórica

Atizapán en la época prehispánica era conocido como Tepozoco, "cerro boludo de piedra porosa", los vestigios arqueológicos atestiguan la presencia de asentamientos humanos con una antigüedad aproximada de 2,000 años.

Los otomíes arcaicos, Matlatzincas y mazahuas estaban en el Valle de Toluca desde la época teotihuacana y tolteca, por lo menos del siglo VI d.C. o antes. Los matlatzincas, también denominados "celos abuelos", se establecieron y construyeron las cuatro pirámides de Tepozoco, en Atizapán.

Se dedicaban a la pesca, explotaban el tule para fabricar esteras y otros útiles para sus hogares; fueron agricultores expertos, formaban chinampas y milpas, cultivaban maíz, frijol hortalizas y calabaza; eran diestros en el manejo del arco y la flecha.

El mismo Cortés, el 19 de noviembre de 1528, nombró primer gobernador y corregidor del Estado y Marquesado de Toluca con cabecera en Calimaya a Juan Gutiérrez Altamirano, le otorgó las tierras del valle de Toluca, desde Atizapán hasta Toluca, y desde Atenco hasta los pueblos de Tenango.

Atizapán reconocía como a su principal pueblo a Tianguistenco, y ambos pertenecían a la cabecera de Tenango del Valle.

Entre los años 1530 y 1536, Atizapán fue Encomienda de la familia Gutiérrez Altamirano, de Cristóbal Cisneros y Alonso de Ávila, recobrada temporalmente por Hernán Cortés, devolviéndola nuevamente a la familia Altamirano.

En 1542, fray Andrés de Castro asignó el nombre de Santa Cruz Atizapán, y dejó al pueblo como santo patrón el símbolo de la Cruz Lorena o Patriarcal.

En 1552, el licenciado Gutiérrez Altamirano, esposo de Juana Cortés, prima del conquistador, construyó la enorme hacienda de Atenco, que fue la primera ganadera de América Latina, que estuvo dentro del territorio del municipio; producía toros de lidia.

En 1558 se formó el mayorazgo, los descendientes de Juan Gutiérrez Altamirano fueron convertidos en condes, pero fue hasta el 6 de diciembre de 1616 en que Felipe III, por merced real otorgó a Fernando Altamirano el título de Conde de Santiago Calimaya.

En 1592, Santa Cruz Atizapán a pesar de estar evangelizado, no era reconocido por la Corona española; fue el cacique principal del pueblo, Bartolomé Miguel a quien el virrey Luis de Velasco le otorgó los títulos primordiales de su pueblo.

Durante la Época Colonial, hubo grandes disputas con los pueblos vecinos por la posesión de las tierras y aguas de Santa Cruz Atizapán, sobre todo con los condes de Santiago Calimaya.

En la cédula del 1 de marzo de 1767 de Carlos III, considera a Teutenango como una de las mejores alcaldías de segunda clase, incluyendo a Santiago Tianguistenco como su agregado, al que pertenecía el pueblo de Atizapán.

Un año después, estos pueblos, pasaron a formar parte de la cabecera de partido de Toluca y a la Intendencia de México.

El 29 de octubre de 1810, durante el movimiento independentista de México, Atizapán permitió el paso del ejército de Miguel Hidalgo por el puente de Atenco, para facilitarle la llegada al monte de Las Cruces. Al paso del ejército se agregaron al ejército muchos atizapenses para combatir durante la gloriosa batalla, que fue la más importante contienda de la gesta de nuestra Independencia donde salió triunfante el ejército de Hidalgo.

A partir del 20 de marzo de 1847, cuando fue erigido como municipalidad Almoloya del Río del partido de Tenango del Valle, los pueblos de San Pedro Techuchulco y Santa Cruz Atizapán formaron parte de esa cabecera municipal.

Durante la Intervención Francesa, se suscitaron injusticias que cometían las autoridades de Almoloya del Río en contra de sus sujetos, los naturales del pueblo de Atizapán; por mínimas faltas administrativas se aplicaban severas sanciones y trabajos pesados, como empedrar las calles o pagar onerosas multas. Estos acontecimientos dieron origen a que los atizapenses hicieran las gestiones correspondientes ante el congreso de la entidad para que Santa Cruz fuera municipio.

En esos días el licenciado Benito Juárez era perseguido por los conservadores y fue cuando pasó por el pueblo de Atizapán, los vecinos del lugar le recibieron con júbilo. Le relataron sobre los acontecimientos mencionados, y el les invitó a trabajar por su pueblo para lograr su erección como municipalidad.

El 18 de octubre de 1870, Santa Cruz Atizapán se erigió como municipio del Estado de México.

Durante la Revolución Mexicana se instaló en Tenango del valle el cuartel principal de los carrancistas que combatían arduamente a los zapatistas que merodeaban en los pueblos de la comarca.

Organización y Objeto Social (7)

a) Objeto social.

Dotar de servicios básicos a la comunidad para el bienestar de la sociedad

b) Principal actividad.

Dotar de servicios básicos a la comunidad para el bienestar de la sociedad

c) Ejercicio fiscal.

Enero a Diciembre 2021

d) Régimen jurídico.

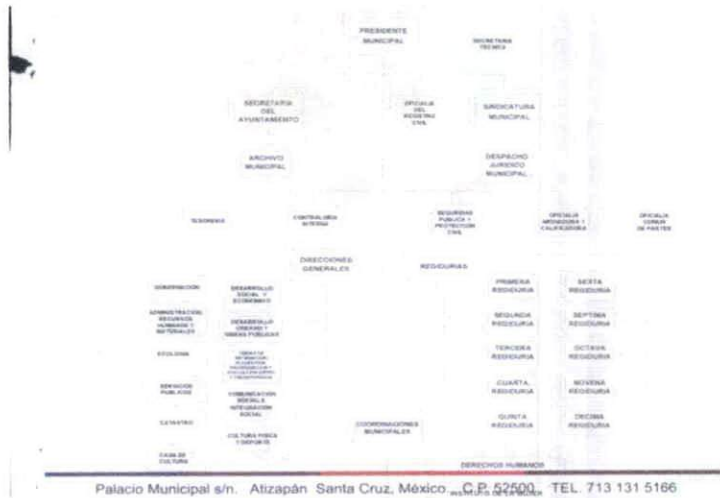
Persona Moral sin fines de lucro

e) Consideraciones fiscales del ente:

Entero Mensual de ISR de sueldos y salarios, Entero Mensual de ISR asimilados a salarios, Retención de ISR por la prestación de servicios profesionales, Retención de ISR por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, a nivel Estatal Impuesto sobre Nominas, Retenciones del impuesto cedular por la prestación de servicios profesionales y por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles.

f) Estructura organizacional básica.

* Organigrama del Municipio Año 2019



Palacio Municipal s/n. Atizapán Santa Cruz, México, C.P. 52500. TEL. 713 131 5166

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No se cuenta con Fideicomisos

Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se han tomado en cuenta las normas que establece el CONAC y la Ley de Fiscalización

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada es la de Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Sustancia económica, Entes Públicos, Existencia permanente, Revelación suficiente, Importancia relativa, Registro e integración presupuestaria, Devengó contable, Valuación, Dualidad económica, Consistencia, consolidación financiera.

d) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Políticas de CONAC a partir 2011.

-Plan de implementación:

De acuerdo al CONAC

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

De acuerdo al CONAC

-Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

En proceso de acuerdo a lo establecido por el CONAC

Políticas de Contabilidad Significativas (9)

a) Actualización:

En proceso.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No existen, no se realiza.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se cuenta con inversiones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No se producen bienes, ni se comercializan.

e) Beneficios a empleados:

No se cuenta con reservas y provisiones.

f) Provisiones:

No se concideran provisiones

g) Reservas:

No se tienen reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la Información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

De acuerdo a las Normas establecidas por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

De acuerdo a las Normas establecidas por el CONAC.

j) Depuración y cancelación de saldos:

De acuerdo a las Normas establecidas por el CONAC.

Reporte Analítico del Activo (10)

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

En proceso.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

En su caso el porcentaje que establece la Ley del ISR.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de Investigación y desarrollo:

De acuerdo a la Norma del CONAC.

d) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)

No se tiene fideicomisos

Reporte de la Recaudación (12)

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Impuestos	\$	145,586.00
Contribución de Mejoras	\$	49,526.00
Derechos	\$	35,293.00
Productos de Tipo Corriente	\$	127,662.83
Aprovechamientos	\$	-
Participaciones		4,257,530.35
Aportaciones		0.00
Convenios		0.00
Otros Ingresos y Beneficios		161,322.82
Otros orígenes de Operación		0.00
Total		4,776,921.00

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo

	Proyección	Recaudado	Por recaudar
Impuestos	114,613.19	145,586.00	-30,972.81
Contribución de Mejoras	55,416.67	49,526.00	5,890.67
Derechos	65,929.18	35,293.00	30,636.18
Productos de Tipo Corriente	4,233.66	127,662.83	-123,429.17
Aprovechamientos	2,812.08	-	2,812.08
Participaciones	3,364,172.34	4,257,530.35	-893,358.01
Aportaciones	2,294,365.81		2,294,365.81
Convenios	0.00	-	0.00
Otros Ingresos y beneficios	0.00	161,322.82	-161,322.82
Otros orígenes de Operación	0.00	-	0.00

Total

5,901,542.93

4,776,921.00

1,124,621.93

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.

No se tiene contratación de deuda que pueda servir como base de cálculo para el análisis

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se informa que este municipio no ha contratado deuda pública, solo se registra las obligaciones que se pagaran en el próximo mes

Calificaciones Otorgadas (14)

Se informa que el ente público al periodo que se reporta no ha sido sujeto de evaluación para solicitar algún crédito

Proceso de Mejora (15)

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se encuentran en proceso de autorización

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se encuentran en proceso de autorización

Información por Segmentos (16)

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No aplica.

Eventos Posteriores al Cierre (17)

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que no existen

Partes Relacionadas (18)

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C. GUILLERMO ROJAS MORALES
TESORERO

